

Informe sobre la participación en la Consulta pública previa sobre la iniciación del procedimiento para la elaboración del Decreto Foral por el que se regula el procedimiento para la designación de docentes del sistema educativo para desarrollar acciones de formación profesional acreditable para el empleo en la red de centros públicos que imparten formación profesional en Navarra, así como las compensaciones económicas por la impartición de dicha formación.

El artículo 133 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, dispone que, con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley o proyecto de reglamento, podrá promoverse para los anteproyecto de ley y se promoverá para los proyectos reglamentarios una consulta pública, a través del Portal del Gobierno Abierto de Navarra, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

En cumplimiento de dicho precepto, la consulta previa para el inicio de la elaboración del Decreto Foral por el que se regula el procedimiento para la designación de docentes del sistema educativo para desarrollar acciones de formación profesional acreditable para el empleo en la red de centros públicos que imparten formación profesional en Navarra, así como las compensaciones económicas por la impartición de dicha formación, se ha publicado en la siguiente página web:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/consulta-publica-previa-elaboracion-decreto-foral-del-procedimiento>

La Consulta Previa ha sido sometida a la participación ciudadana mediante la presentación de sugerencias desde el 13/05/2021 hasta el 02/06/2021, inclusive. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: scualiedu@navarra.es

Transcurrido dicho plazo de exposición, debe hacerse constar que no se han recibido sugerencias al proyecto de norma propuesto.

En consecuencia, se procede a iniciar la elaboración del texto del Decreto Foral por el que por el que se regula el procedimiento para la designación de docentes del sistema educativo para desarrollar acciones de formación profesional acreditable para el empleo en la red de centros públicos que imparten formación profesional en Navarra, así como las compensaciones económicas por la impartición de dicha formación.

Pamplona, a 4 de junio de 2021

El Director del Servicio de Cualificaciones Profesionales, Empresa y Empleo

 **Gobierno de Navarra**
Nafarroako Gobernua
Educación
Hezkuntza

Servicio de Cualificaciones Profesionales, Empresa y Empleo Lanbide Kualifikazio, Enpresa eta Enplegurako Zerbitzua

Fco. Javier Martínez Cía